



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-20121-00142-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	DAYANA JULIETH RIVERA MANTILLA
Demandado	EDISSON ENRIQUE PARADA

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que las partes hubieran hecho reclamación alguna y encontrándola ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, numeral 3º, *se declara aprobada.*

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ÁRIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 01 de septiembre de 2022, a las 8:00 a., se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 088, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El secretario,

PEDRO ORTÍZ SANTOS